



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución excedente Srta. María L. Díaz V.
Huépil, 31 de Mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°1967/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto de pago N° 1416 de fecha 06 de Mayo del 2019, por un monto de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos) correspondiente a anticipo para compras de alimento celebración Día de la Madre.
- d) Rendición de gastos de fecha 27 de Mayo del 2019, por un monto \$542.102.- (Quinientos cuarenta y dos mil cientos dos pesos).
- e) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de excedentes por un monto de \$32.102.- (treinta y dos mil cientos dos pesos) para gastos indicados en la letra c) y d) de los vistos a nombre de la Srta. María Lorena Díaz Villalobos.
- 2.- **Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

FDA/GPL/RJS/Jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)